CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°105

De 24 de abril de 2018

Por el cual se autoriza al señor alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Acto Público y a suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para la "Renovación de Licencias de los Aplicativos Ofimáticos y del Sistema de Correo Electrónico del Municipio de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, requiere mantener su esquema de licenciamiento actualizado para las plataformas Microsoft Office 365 y la plataforma actual de correo electrónico Exchange Online;

Que el licenciamiento de las referidas plataformas requiere renovación ininterrumpida al Fabricante Microsoft, a través de uno de sus representantes de la marca Microsoft en el territorio de Panamá;

Que con la renovación de las respectivas licencias se pretende lograr la normal y continua operación de las aplicaciones críticas del Municipio de Panamá y para ello es necesario contar con un soporte especializado para la ejecución y actualización de las plataformas Microsoft de administración de dominio y de la migración de la plataforma de correo electrónico;

Que en virtud de lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá, solicita la aprobación del Consejo Municipal para realizar la convocatoria a acto público, con miras a lograr la contratación para las renovaciones de licencias que requiere el Municipio de Panamá;

Que el Municipio de Panamá ha previsto la asignación de los recursos necesarios para efectuar esta contratación en la Partida Presupuestaria correspondiente, para la Vigencia Fiscal 2018;

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, el alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación y contratación, previa autorización del Consejo Municipal;

Que es facultad del Concejo, con base en lo dispuesto en el Artículo 14 de la misma excerta legal, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del distrito de Panamá, a convocar acto público y a suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para la "Renovación de Licencias de los Aplicativos Ofimáticos y del Sistema de Correo Electrónico del Municipio de Panamá", con un precio de referencia de DOSCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.200,000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice a razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.0.5.001.01.03.380 para la Vigencia Fiscal 2018.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.105
De 24 de abril de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 3 de mayo de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°106

De 24 de abril de 2018

Por el cual se modifica el Acuerdo N°14-A de 10 de enero de 2018, que autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Convenio de Colaboración con la empresa Integra Imagen y Comunicación, S.A., para el desarrollo del concierto "Circo Soledad" en el marco de la celebración de los 500 años de Fundación de la Ciudad de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N°14-A de 10 de enero de 2018, se autorizó al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Convenio de Colaboración con la empresa Integra Imagen y Comunicación, S.A., para el desarrollo del concierto "Circo Soledad" en el marco de la celebración de los 500 años de Fundación de la Ciudad de Panamá;

Que la Partida Presupuestaria contemplada en el referido Acuerdo no es la correspondiente al gasto aprobado, por lo que es necesaria su modificación;

Que es facultad del Concejo, con base en lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el número de Partida asignada dentro del Acuerdo N°14-A de 10 de enero de 2018, y se asigna Partida Presupuestaría correspondiente a "Descentralización - Funcionamiento "N°5.76.0.2.001.02.02.632, cuya Vigencia Fiscal es el año 2018".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.106
De 24 de abril de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 3 de mayo de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.